

## OBJETIVOS Y DESTINATARIOS

Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales, destinados a Micro, pequeñas y medianas empresa, ya se trate de persona física o jurídica que desarrolle actividad económica rentable que esté en condiciones de ser considerado sujeto hábil de crédito, y sea considerado estratégico por las autoridades provinciales para el desarrollo de sus economías.

El destino del crédito podrá ser la compra de activo fijo y la adquisición de capital de trabajo.

Los proyectos de inversión a considerar deberán pertenecer a los sectores agropecuario, industrial, minero o turístico. Para acceder a esta línea, es necesaria la presentación de un proyecto de inversión y de la documentación del solicitante detallada en páginas 2 y 3 de este folleto.

## CARACTERISTICAS DE LOS CREDITOS

Solicitante	PYMES	PYMES - Intermedios	Micros	Micros - Tasa Bonificada
Monto máximo a financiar por tipo de solicitante	<b>\$ 2.000.000</b> Ampliable a <b>\$2.500.000</b> , si el emprendimiento demuestra actividad continua en los últimos 3 años.  * Máximo destinado a capital de trabajo <b>\$900.000</b>	<b>\$450.000</b>	<b>\$225.000</b>	<b>\$150.000</b>
Patrimonio neto que debe poseer el titular	<b>Mayor a \$900.000.</b> Además el Patrimonio neto debe ser superior a 2 veces el crédito solicitado.	<b>Hasta \$900.000.</b> Además el Patrimonio Neto debe ser superior a 1,5 veces el crédito solicitado.	<b>Hasta \$900.000.</b> Además el Patrimonio Neto debe guardar una relación mínima de 1 a 1 con el crédito solicitado.	
Porcentaje del Proyecto a financiar	<b>Hasta el 70%</b> del monto total del proyecto.	<b>Hasta el 80%</b> del monto total del proyecto..		
Plazo de amortización total (incluye el de gracia)	<b>Hasta 84 meses</b>		<b>Hasta 48 meses</b>	
	Los plazos totales son definidos según la naturaleza y características propias de cada proyecto.			
Plazo de gracia: <u>Sólo se pagan cuotas de interés.</u>	<b>Hasta 24 meses</b>		<b>Hasta 12 meses</b>	
	Los plazos de gracia se definen según la naturaleza y características de cada proyecto.			
Tasa del Interés	<b>TASA VARIABLE. Actualmente es del 19,14% anual.</b> Se toma como referencia el 50% de la Tasa Activa Cartera General Nominal Anual en Pesos del BNA para Créditos Diversos más 2 puntos, que en el mediano plazo se estima oscilará entre el %16 y 20%			<b>TASA VARIABLE</b> , igual cálculo pero bonificada en un 50%. Actualmente la tasa para estos créditos es del <b>9,57% anual</b>
Garantías (ver Restricciones)	Reales (hipoteca, prenda) equivalentes al 130% del monto total del préstamo. Las mismas no deben poseer gravamen previo. Los bienes dados en garantía deberán contar con seguro contratado en el Banco del Chubut S.A. y endosado a favor del CFI			Garantías personales de un garante a satisfacción del agente financiero.
Adicionalmente se tendrán en cuenta el valor de ventas totales anuales, en pesos sin IVA, hasta los siguientes niveles máximo: <b>Agropecuario:</b> 230.000.000; <b>Industria y Minería:</b> 760.000.000; <b>Servicios:</b> 250.000.000. Personal ocupado en forma permanente: hasta 100 personas. <b>Se financian empresas existentes y nuevas</b>				
<b>SEGURO DE VIDA:</b> En caso que el solicitante sea una persona física, es normativa del Consejo Federal de Inversiones la suscripción de un seguro de vida que será otorgado por el Agente Financiero según las disposiciones que la entidad bancaria exija, para lo cual el interesado <b>deberá tener al momento de solicitar el crédito como máximo, 64 años (inclusive).</b>				
<b>GARANTIAS:</b> Restricciones con respecto a los bienes en garantía: 1- <b>DONACIONES:</b> El CFI no acepta como garantía de los créditos que otorga inmuebles cuya adquisición provenga de una donación o que en sus antecedentes dominiales se registre una donación. 2- <b>OTROS:</b> Asimismo, se requiere que los inmuebles ofrecidos en garantía se encuentren libres de gravámenes, interdicciones, anotaciones judiciales, servidumbres, bien de familia, embargos, deudas impositivas.				
<b>OBSERVACIONES:</b> El CFI no financia operaciones inmobiliarias (adquisición de propiedades, terrenos, campos, etc), cancelación de pasivos, actividades comerciales, IVA sobre los bienes adquiridos. Los servicios para ser financiables deben estar vinculados directamente a una actividad productiva o turismo. Por otro lado cabe aclarar que los plazos de amortización y el plazo de gracia son plazos máximos y deben guardar relación con el flujo de fondos del proyecto.				
Se informa a todos los interesados en obtener un crédito del CFI que este Organismo no tiene gestores ni intermediarios para la tramitación del financiamiento, este proceso es totalmente gratuito. Cualquier consulta sobre la gestión crediticia o su instrumentación, debe efectuarse ante la Unidad de Enlace Provincial del CFI.				

## COMO ACCEDER AL FINANCIAMIENTO

Deberá presentarnos la documentación que se detalla para la **PRIMERA ETAPA** en nuestras oficinas, a los efectos de que el Agente Financiero de la Operatoria, Banco del Chubut S.A., determine su condición de "sujeto preliminar hábil de crédito", el cual evalúa los aspectos legales, patrimoniales y financieros y que se posee las garantías necesarias para acceder al crédito. Entre otros aspectos se calificará que el **nivel de endeudamiento**, no sea superior al 50% del patrimonio neto del solicitante

Luego deberá presentar el formulario guía junto al resto de la documentación que se detalla en la **SEGUNDA ETAPA** en nuestras oficinas para su evaluación. Finalmente el Consejo Federal de Inversiones tiene a cargo la evaluación del proyecto desde el punto de vista técnico, económico y financiero, y la elaboración de los instrumentos legales que documentarán el compromiso.

Cabe aclarar que la tramitación del crédito dependerá de la respuesta del Banco a la Consulta Previa. Si la respuesta del Banco es negativa no podrá continuarse el trámite, razón por la cual los gastos incurridos por el empresario para formular el proyecto así como los gastos de tasación podrían resultar estériles. La decisión de iniciar la formulación del proyecto antes de tener la respuesta del Banco es exclusiva responsabilidad del Beneficiario.

## DOCUMENTACION A PRESENTAR

**IMPORTANTE:** antes de presentar la documentación que se detalla a continuación, se debe completar y presentar el formulario de IDENTIFICACION DE IDEA (Consulta previa).

### PRIMERA ETAPA

La siguiente documentación se deberá presentarse en 3 (tres) copias a la UEP del CFI, para determinar su condición de "sujeto preliminar hábil de crédito" en el Agente Financiero.

#### PERSONAS FISICAS

- 1- Fotocopia de los Documentos de Identidad de los titulares, si es casado documento del cónyuge y Acta Matrimonial, si es divorciado presentar Acta de Divorcio (Anotación marginal de sentencia de divorcio) ó si es viudo Acta de defunción. Constatación de la edad con relación a la posibilidad de constituir Seguro de Vida (hasta 64 años inclusive).
- 2- Constancia de inscripción AFIP, Ingresos Brutos y otros tributos provinciales (esto último de corresponder).
- 3- Manifestación de Bienes y Deudas (en original) – Se adjunta formulario a la presente  
-Firma y aclaración de los titulares (y cónyuge de corresponder) en todas sus hojas.  
  
-Certificado por Contador público y legalizado por el CPCE, cuando soliciten asistencia en este organismo cuyo importe supere los \$900.000 (o posea deudas por el mismo monto o superior) o en caso de no poseer bienes registrables.  
  
-De la misma debe surgir que **los solicitantes cuenten con los recursos líquidos (disponibilidades) o de rápida realización** (acciones, plazos fijos, stocks de bienes de cambio o cuentas a cobrar) como para hacer frente a las necesidades de aporte propio.  
  
-En caso del solicitante estar casado el banco considerará el 50% del patrimonio declarado, tenerlo en cuenta momento de determinar el monto a solicitar, o realizar la solicitud a nombre de ambos cónyuges.
- 4- Fotocopia de los títulos de propiedad inmuebles y automotores.
- 5- Certificado de domicilio expedido por autoridad policial.
- 6- Nota indicando monto solicitado y qué bien se ofrece en garantía. En caso de garantías hipotecarias, deberá presentarse en una sucursal del Banco del Chubut S.A, a los efectos de solicitar listado de tasadores. En caso de prendas, deberá solicitar una tasación oficial en una concesionaria (En caso de garantías prendarias, los vehículos no deberán superar una antigüedad de 3 años.). El costo de la tasación queda a cargo del solicitante. Los bienes a dar en garantía deben estar libres de gravámenes.
- 7- Tasación realizada (adjuntar el original que entrega el tasador) con copia del título de propiedad del bien a dar en garantía.
- 8- Constancia de Inscripción /Autorizaciones particulares (Ej. Bromatología, Inaes, etc). Los proyectos ganaderos deben tener copia de RENSPA - correspondiente al titular del crédito y copia del BOLETO de MARCA)

#### SEGÚN CORRESPONDA:

- 1- Régimen Simplificado de Pequeño Contribuyente (Monotributo), copia de los últimos 3 meses de Monotributo.
- 2- Impuesto sobre los Ingresos Brutos: deberá presentarse copia de las últimas 3 DDJJ mensuales y su pago.
- 3- Impuesto al valor agregado (IVA): presentar DDJJ mensuales de los últimos 3 meses, con el ingreso del respectivo impuesto.
- 4- Aportes Patronales: presentar DDJJ mensuales de los últimos 3 meses, con el ingreso del respectivo impuesto.
- 5- Declaración Jurada Ganancias y Bienes Personales del último año (presentación y constancia de pago).
- 6- Habilitación Comercial y último pago..

### PERSONAS JURIDICAS

- 1- Balance General (los 3 últimos) certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente y un balance Actualizado (O Estado de Situación Patrimonial Actualizado, detallando compras y ventas posteriores al cierre del Balance) **en caso de que la fecha de cierre del último balance sea superior a 6 meses.**  
  
Le recuerdo que del último Balance (O Estado de Situación Patrimonial Actualizado de corresponder) **no se debe poseer endeudamiento superior al 50% del patrimonio neto** (Pasivo / Patrimonio Neto) y surgir que **los solicitantes cuenten con los recursos líquidos (disponibilidades) o de rápida realización** (acciones, plazos fijos, stocks de bienes de cambio o cuentas a cobrar en el corto plazo) **para hacer frente a las necesidades de aporte propio.**
- 2- Estatuto y/o contrato social de la sociedad y sus modificaciones.
- 3- Acta de Asamblea y de directorio donde conste último balance aprobado, designación de autoridades, distribución de cargos, poderes otorgados y copia de poderes vigentes. Copia de las actas de los órganos societarios que autorizan la toma del crédito.
- 4- Nomina de socios, indicando nombre y apellido, documento de identidad, domicilio real y estado civil
- 5- Referencias comerciales (listar principales proveedores y clientes).
- 6- Fotocopia de los títulos de propiedad inmuebles y automotores.
- 7- Constancia de inscripción AFIP, Ingresos Brutos y otros tributos provinciales (esto último de corresponder).
- 8- Nota indicando monto solicitado y qué bien se ofrece en garantía. En caso de garantías hipotecarias, deberá presentarse en una sucursal del Banco del Chubut S.A, a los efectos de solicitar listado de tasadores. En caso de prendas, deberá solicitar una tasación oficial en una concesionaria (En caso de garantías prendarias, los vehículos no deberán superar una antigüedad de 3 años.). El costo de la tasación queda a cargo del solicitante. Los bienes a dar en garantía deben estar libres de gravámenes.
- 9- Tasación realizada (adjuntar el original que entrega el tasador) con copia del título de propiedad del bien a dar en garantía.
- 10- Constancia de Inscripción / Autorizaciones particulares (Ej. Bromatología, Inaes, etc). Los proyectos ganaderos deben tener copia de RENSPA - correspondiente al titular del crédito y copia del BOLETO de MARCA)
- 11- Impuesto sobre los Ingresos Brutos: deberá presentarse copia de las últimas 3 DDJJ mensuales y su pago.
- 12- Impuesto al valor agregado (IVA): presentar DDJJ mensuales de los últimos 3 meses (y constancia de pago)
- 13- Aportes Patronales: presentar DDJJ mensuales de los últimos 3 meses, con el ingreso del respectivo impuesto.
- 14- Declaración Jurada Impuesto a las Ganancias Sociedades del último año (presentación y constancia de pago).
- 15- Habilitación Comercial y último pago.

### SEGUNDA ETAPA (PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS)

Una vez determinada su condición de "sujeto de crédito" en el Agente Financiero.

- 1- Solicitud de crédito (Se adjunta a la presente) firmada por los titulares (y cónyuge de corresponder).
- 2- Presupuestos o facturas proforma de todas las inversiones a realizar. (En caso de haber obra civil, plano de la misma aprobado por parte de la autoridad municipal) Los mismos deben tener explicitado el CUIT en la factura proforma o presupuesto y aclarado si incluye o no el IVA.
- 3- Determinación de la localización. Lo que corresponda de acuerdo al inmueble donde se desarrollará el proyecto:
  - Si es propio, TÍTULO DE PROPIEDAD.
  - Si es condominio, TÍTULO Y CESIÓN DE LA CUOTA PARTE.
  - Si es locación, CONTRATO DE ALQUILER.
  - Si es comodato, CONTRATO DE COMODATO.
  - Si es cesión de uso, DOCUMENTO DE CESIÓN

(Estos últimos 3 casos, debe cubrir el período de amortización del crédito, o si no lo cubre, **incluir compromiso de renovación**).
- 4- Formulario de proyecto, con fecha de presentación y firma del/los solicitante/s, con sus respectivas bases de cálculo e información adicional (En particular, cuando la empresa es existente, se debe completar los datos históricos de producción y ventas). Las guías se pueden consultar y bajar de la página del organismo [www.cfired.org.ar](http://www.cfired.org.ar). Link directo a la página del CFI con las guías: <http://creditos.cfi.org.ar/2/23/Linea-para-la-Reactivacion-Productiva>  
**PROYECTOS TURÍSTICOS:** Durante la formulación de estos proyectos, el CFI requiere la presentación en el Ministerio de Turismo para que este organismo realice la precategorización y dictamine su Relevancia Turística.
- 5- Deberá poseer de una caja de ahorro o cuenta corriente en el Banco del Chubut S.A. (Personas jurídicas exclusivamente cuenta corriente) o realizar la apertura de la misma al momento del desembolso.

### Documentación Formal relacionada al/los GARANTE/S (Solamente créditos hasta \$150.000)

- 1- Fotocopia de DNI con constancia de domicilio actualizado.
- 2- Certificado Policial de Domicilio, o Fotocopia de un servicio público fijo (luz, gas, teléfono, etc), con domicilio que coincida con DNI.
- 3- **Si el garante está en relación de dependencia:** **a)** Fotocopia de los 3 últimos recibos de haberes; **b)** Certificado de trabajo que indique N° CUIL, antigüedad, que no posee embargos, emitido por el empleador. Antigüedad mínima 1 año.
- 4- **Si el garante es Monotributista o Autónomo:** **a)** Constancia de inscripción como Monotributista / CUIT (Antigüedad mínima 1 año); **b)** Certificación de Ingresos netos mensuales promedio de los últimos 12 meses. **c)** Ultimos 3 pagos de monotributo o IVA para autónomos. **d)** Ultimos 3 pagos de Ingresos Brutos en caso de corresponder **e)** Declaración y pago Imp. A las Ganancias del último año (autónomos).